

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

STELLA MARIS DERICO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en autos: "D.N.I. 6.244.750 s/Declaratoria de Herederos" Expte. Nº 238/82, CUIJ 21-00811546 -7 y su acumulado, "Expte. Nº 628/1984 LC 6.111.878 s/Declaratoria de Herederos", Martillera Corredora Pública Stella Maris Derico, Mat. Nº 1616 - D80, D.N.I. 11.752.039, proceda a vender en pública subasta el día 19 de abril de 2017, a las 11 hs. o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado a realizarse en las puertas del Juzgado de Circuito Nº 28 - Santo Tomé - Pcia. de Santa Fe. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal. De no haber postores seguidamente, con la retasa del 25%; y de persistir tal situación, sin Base y al Mejor Postor: Un Inmueble, inscripto al Tº 388 P., Fº 4231, Nº: 65550, ubicado en calle Pje. Jujuy 3199 Barrio 12 de Septiembre de la ciudad de Santo Tomé con la siguiente descripción: Una fracción de terreno con todas sus edificaciones y adherencias al suelo, que según título forma parte de la mayor extensión designada como manzana "C" en el plano "Nº 54.022", ubicado en la Ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital de esta Provincia, en el denominado "Barrio 12 de Setiembre", y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Heraldito H. Rosito, en agosto de 1979, inscripto en el Departamento Topográfico Dirección General de Catastro de Santa Fe, el 28 de febrero de 1980, bajo el "Nº 92.865", se designa como lote número diecisiete de la manzana número tres mil quinientos treinta y uno, situado en la intersección del Pasaje Nº 72 bis y la calle J. J. Paso, por formar esquina, y se compone de nueve metros dos centímetros de frente al Norte e igual contrafrente al Sud, por veinticuatro metros de fondo y frente también al Oeste e igual medida en el costado Este, encerrando una superficie total de doscientos dieciséis metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con Pasaje Nº 72 bis; al Oeste, con calle J. J. Paso; al Sud, fondos del lote veinticinco; y, al Este, lote dieciocho, todo de acuerdo al plano citado. El Registro General informa que el demandado es su titular dominial. No se Registran Hipotecas ni Embargos. API informa que la partida inmobiliaria 10-12-00-143282/0062-2 no tiene deuda al 30/11/16. Municipalidad de Santo Tomé informa que adeuda de TGI \$ 4.440,20 y de TOS \$ 527,33 Total de deuda \$ 4.967,53 al 1/12/16. De la constatación judicial, surge lo siguiente: El inmueble se ubica sobre calle Pasaje Nº 72 - Yapeyú intersección J.J. Paso, ambas de tierra. Linda al Este con una casa que no tiene número de portal visible. Cabe aclarar que C 72B se denomina Jujuy a la altura del 3.500 al 3.800 y Yapeyú en la altura del 3.100. El portal dice Calle Jujuy 3.199 donde soy atendida por la Señora Jorgelina Ángela Ojeda D.N.I. 5.115.304. Impuesta de mi cometido dándole íntegra lectura de la Manda judicial accede a realizar la medida. Consultada me informa que vive en el lugar sola, hace cuarenta años por ser la casa propiedad de sus padres, fallecidos. No acreditándolo con documentación alguna. No obstante exhibe factura de Tasa General de Inmueble a nombre de Ojeda, Jorge Florentino-Jujuy 3.199, agrega que paga todos los impuestos. Seguidamente procedo a constatar que la casa está construida en mampostería de ladrillo con revoque, techo de loza armado con ladrillo, pisos de mosaico en el comedor y el resto de cerámicos, cielorraso de machimbre de madera en el comedor y el resto sin cielorraso, aberturas de aluminio. Conformada por cocina, comedor, living, dos dormitorios, baño y patio. La cocina tiene una pared revestida en cerámicos con una mesada simil mármol sobre mampostería de ladrillo, bache de acero y alacena de fórmica. Los dormitorios tienen puertas ventanas que dan al patio. El baño está revestido en piso y paredes cerámicos y todos los artefactos. El patio tiene piso de cemento. El estado general del inmueble es regular, faltan detalles de terminación y mantenimiento en general. Agrega la atendida que las mejoras fueron hechas por ella como los pisos, el cambio de las aberturas. En cuanto a su Ubicación se localiza en el "Barrio 12 de Septiembre". En la zona funciona el Centro de Salud "Hospital S.A.M.C.O.". Si bien se encuentra ubicado lejos del centro comercial y bancario de la ciudad dista cinco cuadras aproximadamente de calle Avenida Nuestra Señora de Luján, importante arteria que comunica con otras Avenidas de la ciudad. En la misma se localizan numerosos comercios minoristas de distintos rubros. En un radio de diez cuadras se encuentran los siguientes Establecimientos Educativos Estatales: Jardín de Infantes Municipal "Domingo Faustino Sarmiento" y Escuela Primaria Nº 140 "Marcelino Martínez" Circula por la zona la línea de colectivo C Bandera Verde en sus ramales: Sauce Viejo Los Zapallos, Santo Tomé Rincón. Colastiné, Santo Tomé - Samco. Servicios: La zona tiene los servicios de luz eléctrica, agua corriente, cloaca y gas natural (no está conectado en la casa). Condiciones: Hágase saber al que resulte comprador que deberá abonar en el acto del remate, el 10% del precio y la comisión del martillero en efectivo sin excepción, como así también estará a su cargo el I.V.A. -que no se encuentra incluido en el precio- y todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de subasta, como así también aquellos relativos al bien a subasta devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta. Asimismo, hágase saber al que resulte comprador que dentro del 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, deberá integrar el saldo del precio. Autorízase la publicidad complementaria solicitada. Dispónese que no se admitirá la compra en comisión. Notifíquese por cédula en el domicilio real y legal de todos los co-herederos. A los efectos precedentemente ordenados, exhórtese al Juzgado de Circuito Nro 28 de Santo Tomé. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse conforme lo disponen la ley 11.287 y la acordada vigente. Notifíquese. Mayores. Informes por Secretaría del Juzgado y/o a la Martillera al Tel. 0342-156135320 - Santa Fe, 6 de Abril de 2017. - Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaría).

\$ 753 319967 Abr. 11 Abr. 17